

DECRETO Nº

TEMUCO.

2 7 JUN. 2018

1128

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.06.2018

presentada por SOCIEDAD DE TURISMO CARIBE 2010 SUBATUR LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

patente <u>Otórgase</u> presente 1.la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-26700

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA AGENCIA DE VIAJES

Código Actividad

: 630.400

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: ANTONIO VARAS Nº 687 OFICINA 1206

Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE TURISMO CARIBE 2010 SUBATUR

LIMITADA

Rut

76.698.314-6

Nombre Rep. Legal

: LAYA SALAZAR SAULO JOSUE

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Fecha De Solicitud

: 11.06.2018

Otorgación Nº

: 163

Fecha Otorgamiento

: 25.06.2018

Rol Avalúo

: 157 -241

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

OMUNICIPALIDAD TEMUCO **EMUCO**

> JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAAVIAGR/ODIU

Oficina de Partes

Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR OF POR OTREE GET AND ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO ଧା "Por Orden del Alcalde DIRECTOR ADM. Y FINANZAS